



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre de 2019.

**DISPOSICIÓN UOA N°98/2019**

**VISTO:**

El Expediente CM DGCC N° 263-16-0, las Leyes N° 1903, N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Acuerdo N° 5 celebrado entre el Consejo de la Magistratura y esta rama del Ministerio Público, la Resolución OAYF N° 287/19 y la Actuación Interna N° 30-00049057 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la NOTA SCA N° 279/18 (fs. 22) y NOTA DPyGP N° 955/18 (fs. 26) se autorizó la participación de esta rama del Ministerio Público en la Licitación Pública 11/19 por la que tramitó la contratación del servicio de certificación y mantenimiento de sistemas de redes de incendio y de sistemas de detección temprana de incendios para distintos edificios donde funcionan oficinas de esta rama, por un período de veinticuatro (24) meses contados a partir de septiembre de 2019.

Que conforme el criterio de afectación presupuestaria remitido por el Consejo de la Magistratura, la participación de esta rama del Ministerio Público asciende a la suma de pesos trescientos diecinueve mil veinte (\$319.020) IVA incluido.

Que habiéndose puesto en conocimiento de la Superioridad tales extremos, ésta prestó conformidad para aprobar el gasto que nos ocupa.

Que el artículo 13 de la 2095 -texto Consolidado por ley 6017, reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15-, establece que el acto administrativo aprobatorio del gasto recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en función del monto que debe afrontarse.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde aprobar el gasto correspondiente a esta rama del Ministerio Público por la contratación del servicio de certificación y mantenimiento de sistemas de redes de incendio y de sistemas de detección temprana de incendios para distintos edificios donde funcionan oficinas de esta rama, por un período de veinticuatro (24) meses contados a partir de septiembre de 2019, que tramitó por Expediente CM DGCC 263-16-0 por la suma de pesos trescientos diecinueve mil veinte (\$319.020) IVA incluido, correspondiendo la imputación de pesos cincuenta y tres mil ciento setenta (\$53.170) para el presente ejercicio, la suma de pesos ciento cincuenta y nueve mil quinientos diez (\$159.510) para el ejercicio 2020 y la suma de pesos ciento seis mil trescientos cuarenta (\$106.340) para el ejercicio 2021.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 841/19, no efectuó observaciones de orden jurídico.

Que ha tomado la intervención de su competencia el Área de Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA  
DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la participación de esta rama del Ministerio Público en la Licitación Pública N° 11/2019 en la contratación del servicio de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

certificación y mantenimiento de sistemas de redes de incendio y de sistemas de detección temprana de incendios para distintos edificios donde funcionan oficinas de esta rama, por un período de veinticuatro (24) meses contados a partir de septiembre de 2019, que tramitó por Expediente CM DGCC 263-16-0 por la suma de pesos trescientos diecinueve mil veinte (\$319.020) IVA incluido, correspondiendo la imputación de pesos cincuenta y tres mil ciento setenta (\$53.170) para el presente ejercicio, la suma de pesos ciento cincuenta y nueve mil quinientos diez (\$159.510) para el ejercicio 2020 y la suma de pesos ciento seis mil trescientos cuarenta (\$106.340) para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria y al Departamento de Contaduría, a fin de efectuar la afectación definitiva correspondiente y remitirla a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia en la actuación interna.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Oficina de Infraestructura y oportunamente archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N°98/2019**

  
**SILVIA CASARES**  
Fiscal de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal C.A.B.A.

